

## EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI: EXPORTACIÓN CUBANA

Carlos Sánchez Berzain

Después de la caída del muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 y el colapso de la Unión Soviética (URSS) en 1991, la dictadura de Fidel Castro en Cuba quedó en una situación económica tan delicada que la llevó a afrontar el denominado “período especial”. Una etapa de crisis económica severa que afectó la vida y la salud del pueblo cubano y que fue sin duda la más seria amenaza política para el continuismo de la dictadura castrista.

Desaparecida la URSS, Rusia dejó de enviar petróleo a Cuba y los efectos fueron inmediatos y devastadores. Cuba llegó a importar aproximadamente solo la décima parte del petróleo que antes recibía de la URSS. El producto interno bruto (PIB) estimado para 1990 se redujo en más del 35% para 1993. El racionamiento y la presión sobre el ya empobrecido pueblo cubano se hizo extremo.

Esta delicada situación que en su momento llevó a pensar en la caída o la modificación del régimen castrista, cambió de pronto con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de Venezuela en 1999, la aproximación y entrega total de este gobernante al régimen de Castro y los inmediatos acuerdos con la dictadura cubana. La asistencia de Chávez a Castro con un masivo apoyo petrolero y económico, significaría en los hechos el fin del denominado período especial.

Hugo Chávez (que el año 1992 había liderado y fracasado un golpe de estado contra el Presidente Carlos Andrés Pérez por lo que fue encarcelado por dos años hasta ser indultado por el Presidente Rafael Caldera) llegó a la Presidencia de Venezuela el 2 de febrero de 1999 luego de haber ganado las elecciones de 1998 con el Movimiento Quinta República, postulando lo que llamaba la Revolución Bolivariana, que en ese

momento era solamente un conjunto de enunciados populistas, hasta cierto punto difusos y con muy pocas probabilidades de ejecución.

En el año 1999 se veía a Chávez y Castro como dos gobiernos débiles. El de Venezuela por la ausencia de elementos que permitieran creer la ejecución de un plan que era fundamentalmente populista pero hasta cierto punto electoralista. El castrista en el peor momento de debilidad económica, asfixia y dependencia. El incipiente gobierno de Chávez se presentaba sin ningún fundamento serio en lo ideológico, con postulados revolucionarios pero sin capacidad de gobierno, inseguro y políticamente muy débil frente a la estructura social y económica de la Venezuela de ese tiempo.

La unión entre Chávez y Castro supuso para Cuba una extraordinaria asistencia económica que permitió estabilizar la deteriorada dictadura de Fidel Castro en un momento en que el mundo esperaba su caída y la liberación del pueblo cubano. Luego de la estabilización le permitió un imprevisible desarrollo político en el que el castrismo aportó su “conocimiento político”, esto es su metodología dictatorial.

Para Hugo Chávez esta alianza —que se iría fortaleciendo y asentando su gobierno con el tiempo— le aportó asistencia política, asesoramiento de seguridad e inteligencia y la concertación de un plan político de alcance hemisférico que permitió un liderazgo hemisférico Chávez, al tiempo que conducía al crecimiento de la influencia y dominio de la dictadura castrista, de sus ideas y mecanismos.

Además de su salvación económica y la salida del período especial, la dictadura castrista pudo recrear sus

planes de penetración y expansión de la década de los sesenta. La ideología y métodos anti-democráticos del gobierno de la isla, sumados a la ilimitada cantidad de dinero y recursos proporcionados por Chávez, provenientes de la riqueza petrolera venezolana, permitieron—sin que las democracias del hemisferio se dieran cuenta o hicieran nada al respecto—poner en marcha un renovado proyecto para influir, intervenir y controlar los países de América Latina, llegando incluso a penetrar en la política interna norteamericana.

El primer objetivo fue la consolidación del poder absoluto de Hugo Chávez en Venezuela y simultáneamente las embajadas y agentes cubanos empezaron a operar mecanismos de desestabilización en países latinoamericanos.

Nuevamente—como en la década de los sesenta—Bolivia, Perú, Ecuador en el cono sur y Nicaragua, Honduras, y El Salvador en Centro América, fueron escogidos como objetivos para la expansión, que rápidamente abarcaría a todos los estados latinoamericanos. Con el gobierno de Lula y del Partido de los Trabajadores en Brasil, aseguraron ese importante aliado, presionaron a fondo sobre Colombia con el apoyo chavista a la guerrilla de las FARC y aprovecharon el repliegue norteamericano.

### **DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA AL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

Así se empezó a ejecutar el proyecto político de expansión de la dictadura Castrista en América Latina, disfrazado de la defensa de lo popular, de la necesidad de cambio, de nacionalismo, de defensa de los recursos naturales, con discurso contra el neo liberalismo.

Desde la agonizante dictadura de Cuba — alentada y salvada por el dinero de la Venezuela chavista — se dirigió presión política y social inesperadas contra las democracias de los países del hemisferio que estaban siempre sometidas a rigores económicos y vicisitudes políticas. Democracias que en ese momento, al iniciar el siglo XXI, se encontraban luchando contra una crisis económica regional, con bajos precios de los recursos naturales (que luego sufrirían un alza ex-

traordinaria para beneficio de los operadores castristas), con el descontento social interno propio de las crisis económicas y la presión de los organismos económicos multilaterales que impedían una mayor inversión social.

El planteamiento inicial de la revolución bolivariana originalmente descrito por Chávez como fundado en las doctrinas de Simón Rodríguez, con enunciados democrático-burgueses, adquirió bajo influencia castrista los fundamentos ideológicos, políticos y operativos de la dictadura y se proclamó como anti imperialista, marxista, con el objetivo de construir el socialismo en la Américas.

Fue el 30 de enero de 2005 en el denominado V Foro Social Mundial cuando Hugo Chávez como Presidente de Venezuela, mencionó en su discurso y se apropió de la denominación del “socialismo del siglo XXI” (originalmente un concepto de Heinz Dietrich fundado en el marxismo). Este Foro celebrado en Porto Alegre, Brasil, en plena ejecución de la expansión castrista en base al dinero venezolano, sirvió para proclamar el liderazgo de Hugo Chávez del proyecto digitado desde Cuba. (Castro no necesitaba el liderazgo, el nuevo rumbo era lo importante.)

La operación castrista resultó tan evidente que Ignacio Ramonet fue quien introdujo a Chávez en el Foro, presentándolo como el nuevo líder regional, al punto de terminar su participación llamándolo: “nuevo libertador, mártir de los débiles, comparándolo con Simón Bolívar, con Augusto Sandino y con el Che Guevara.”<sup>1</sup>

El socialismo del siglo XXI quedó constituido como la nueva cara, la nueva denominación que en verdad se utiliza para encubrir el neo comunismo castrista, que dejando de lado el foquismo guerrillero y armado de los años sesenta se ha transformado en un proyecto que usa las elecciones para presentar a sus gobierno miembros como democracias y suplantando todo el sistema del estado de derecho.

Este proyecto reemplazó la institucionalidad y el estado de derecho en cada uno de los países controlados por una falsa legalidad destinada a justificar y permi-

---

1. Inter Press Service. <http://www.ipsnoticias.net>

tir la permanencia indefinida en el poder del jefe de gobierno, con el control total del poder. Para ello realizaron el cambio de las constituciones políticas y avanzaron con el control de la prensa y la judicialización de la persecución política.

Los gobiernos del socialismo del siglo XXI son centralistas, concentradores, estatistas, anti imperialistas, populistas, se proclaman ideológicamente marxistas, son dependientes política y estratégicamente de la dictadura cubana, a la que han entregado el control de sus sistemas de seguridad, inteligencia, comunicaciones y otros.<sup>2</sup>

Así fue cambiando la situación política en las Américas terminando con la democracia de varios países para dar paso a las “dictaduras del siglo XXI”<sup>3</sup>, poniendo bajo amenaza a casi todas las democracias, subordinando a muchas, iniciando un período de alta conflictividad social en la región por el aliento político-económico del eje La Habana-Caracas, llegando al control de organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la creación de otros de carácter político y económico como UNASUR. Luego de reemplazar la legalidad interna de los estados controlados avanzaron para reemplazar la institucionalidad del sistema internacional de la región.

En apretado resumen, la dictadura castrista con el milagroso aporte económico venezolano por medio de Hugo Chávez, ha transformado en los últimos 15 años el mapa político de la región, que pasó de la América Democrática con una dictadura aislada (Cuba), a la América Latina que venera, respeta o no quiere problemas con esa dictadura. Han terminado con la democracia y expandido el sistema de gobierno castrista a Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Con el petróleo venezolano controlan las decisiones internacionales y los votos de estados democráticos como el caso de los estados miembros de Petrocaribe; o simplemente mantienen permanentemente amenazados o neutralizados a “gobiernos razonables” por el

dinero y la eficiencia con que el castrismo puede operar su agenda política en proyectos de desestabilización política en toda la región.

Hoy podemos sostener que hay dos Américas, la América Democrática y la América No Democrática (la castrista del socialismo del siglo XXI). También podemos afirmar que la dictadura cubana ha conformado un verdadero “neo imperialismo castrista”<sup>4</sup>.

## **POR QUÉ EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI NO ES DEMOCRÁTICO**

La democracia tiene múltiples definiciones que pueden conducir a interminables debates, variados y hasta a contradictorios conceptos. Sin embargo en las Américas la democracia está comprendida, adecuadamente reconocida y descrita en la Carta Democrática Interamericana firmada por todos los estados miembros de la Organización de la OEA el 11 de septiembre de 2001 en Lima Perú.

Todos los aspectos de la democracia contenidos en el primer capítulo de la Carta Democrática Interamericana son importantes y muestran lo que es la democracia. Sin embargo, es el artículo tercero, que se refiere a los “elementos esenciales de la democracia” en el que radica lo fundamental.

Esencial es aquello que constituye la naturaleza de las cosas, lo que es permanente e invariable en ellas, lo más importante y lo característico, lo que hace a la esencia. Sin lo esencial, la cosa deja de ser tal porque pierde su propiedad característica. Si hablamos de los elementos esenciales de la democracia estamos hablando de las partes que hacen su naturaleza misma, de sus propiedades intrínsecas, de lo que no puede faltar para que haya democracia.

Cuando estos elementos son varios—como en el caso presente—estamos frente al hecho de que la ausencia de uno solo de los elementos esenciales da como resultado que ya no exista democracia.

2. Sánchez Berzain, Carlos. *La Dictadura del Siglo XXI en Bolivia*. Interamerican Institute For Democracy. Amazon Ed. Miami FL. USA. 2013.

3. Hurtado, Osvaldo. *Dictaduras del Siglo XXI. El caso Ecuatoriano*. Paradiso Editores. Quito Ecuador. 2012.

4. Sánchez Berzain, Carlos. “El imperialismo castrista”, Diario Las Américas, 11 de enero de 2014. [www.carlossanchezberzain.com](http://www.carlossanchezberzain.com)

La redacción de la Carta Democrática establece—entre otros—cinco elementos esenciales: el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

### **El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales**

Los derechos humanos se pueden definir como las “condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”<sup>5</sup> y son inherentes a todo ser humano sin distinción ni discriminación de ningún tipo.

Aunque el concepto de derechos humanos es anterior a las Naciones Unidas, son los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas<sup>6</sup>, los que marcan su arranque institucional y que tienen como característica su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de éstos<sup>7</sup>.

En el ámbito interamericano, es la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>8</sup> la que reconoce el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona, el derecho de igualdad ante la ley, el derecho de libertad religiosa y de culto, el derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión, el derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar, el derecho a la constitución y a la protección de la familia, el derecho a la protección de la maternidad y la infancia, el derecho de residencia y tránsito, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, el dere-

cho a la inviolabilidad y circulación de la correspondencia, el derecho a la preservación de la salud y el bienestar, el derecho a la educación, el derecho a los beneficios de la cultura, el derecho al trabajo y a una justa retribución, el derecho al descanso y su aprovechamiento, el derecho a la seguridad social, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y los derechos civiles, el derecho de justicia, el derecho de nacionalidad, el derecho de sufragio y de participación en el gobierno, el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho a la propiedad, el derecho de petición, el derecho de protección contra la detención arbitraria, el derecho a proceso regular, el derecho de asilo y el alcance de los derechos del hombre.

Los derechos humanos están en permanente evolución y hoy se pueden clasificar<sup>9</sup> en derechos de primera, de segunda y de tercera generación.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos; éstos son los primeros derechos consagrados legalmente, que reconocen que toda persona tiene: Los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica; derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica; nadie será sometido a esclavitud o servidumbre; nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral; nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación; derecho a circular libremente y a elegir su residencia; derecho a una nacionalidad; en caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país; derecho de hombres y mujeres a casarse y a decidir el número de hijos que desean; derecho a la libertad de pensamiento y de religión; derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas; derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

5. Hernández Gómez, José Ricardo. *Tratado de Derecho Constitucional*. Editorial Ariadna, 2010.

6. ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III) Diciembre 10, 1948.

7. ONU. *Valores Universales*. Departamento de Información Pública. 2012.

8. IX Conferencia Internacional Americana. Bogotá. Colombia 1948.

9. <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificación-y-características/clasificación>.

Los derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales son aquellos que tienen por objeto garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo y la educación y la cultura.

Los derechos de tercera generación son los denominados derechos de los pueblos que contemplan cuestiones de carácter supranacional como del derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

No puede existir democracia: en un gobierno que imponga cualquier tipo de servidumbre; en un estado en el que se impongan torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes; donde no se reconozca y ejerza la igualdad ante la ley; donde no se garanticen recursos efectivos para amparar ante la ley a quienes se les violan sus derechos fundamentales; en países en los cuales hay personas arbitrariamente detenidas, presas y desterradas; donde no hay tribunales de justicia imparciales; donde no se respeten la presunción de inocencia y la irretroactividad de la ley; en estados donde no se reconoce el derecho de asilo; donde se viola la propiedad privada y se cometen confiscaciones y apropiaciones ilegales; donde no se respeta la libertad de prensa y de expresión, donde se persigue por el ejercicio de estas libertades; o donde no se respeta el derecho al trabajo<sup>10</sup>.

La violación de los derechos humanos es una de las características fundamentales de la dictadura castrista, forma parte imprescindible de su metodología de control social. El irrespeto de los derechos humanos es inherente a la forma de gobierno que existe en Cuba y que se ha impuesto en los países controlados en la expansión del socialismo del siglo XXI.

Innumerables organizaciones internacionales como el caso de Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Human Rights Foundation, la Comisión Interamericana de la OEA, varios comités del Congreso de los Estados Unidos, el Parlamento Europeo y otras, se han expedido en varios casos denunciando y poniendo en evidencia las violaciones de derechos humanos cometidos en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecua-

do y Nicaragua. Las masacres, los presos políticos, los exiliados y los torturados por estos regímenes así lo prueban.

### **El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho**

Estado de Derecho representa que el poder y la autoridad del estado se encuentran limitados por la ley. En el Estado de Derecho no puede existir nadie ni nada por encima de la ley, es el gobierno de las leyes. Es el Estado que se rige por leyes e instituciones.

Para las Naciones Unidas, el concepto de “Estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”<sup>11</sup>.

Cuando un gobernante accede al poder violando, alterando, manipulando, modificando, haciendo fraude o incumpliendo de cualquier forma las normas, las leyes o las instituciones, lo hace al margen del Estado de Derecho. Lo mismo sucede—queda fuera del Estado de Derecho—el gobernante que hubiera accedido al poder de acuerdo al Estado de Derecho, si ejerce el poder destrozando, suplantando, sustituyendo la legalidad y la institucionalidad.

Cuando en uso del poder el gobernante crea su legalidad en beneficio propio, el sistema implantado queda fuera del concepto de Estado de Derecho, ya que la “legalidad impuesta” no es legítima porque tiene la

10. Contenido de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, Arts. 1 al 24.

11. ONU. Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General sobre el Estado de Derecho y la Justicia. Agosto 3, 2004 (S/2004/616).

intencionalidad manifiesta de liquidar la institucionalidad existente.

Es exactamente lo que ha sucedido con el “estado de derecho” en Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, donde el gobernante dicta las leyes y las utiliza en su beneficio y en contra de la libertad de los ciudadanos y de los opositores. En estos países y desde luego en Cuba se cumple estrictamente el concepto de “dictadura” entendido como el “gobierno que bajo condiciones excepcionales prescinde de una parte, mayor o menor, del ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad en un país” y como “un gobierno que en un país impone su autoridad violando la legislación anteriormente vigente”.<sup>12</sup>

### **LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PERIÓDICAS, LIBRES, JUSTAS Y BASADAS EN EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y SECRETO COMO EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO**

El proceso electoral es el mecanismo por el cual el ciudadano toma la decisión política de elegir a sus representantes y autoridades. Las elecciones tienen como elemento fundamental la libertad de obrar, de actuar y decidir. Cualquier acto que vulnere la libertad los ciudadanos es una violación a la naturaleza misma del proceso.

Las elecciones en sí mismas no son democracia, son el mecanismo central de la democracia. Sin elecciones no hay democracia, pero solo las elecciones no son democracia.

Las elecciones como elemento esencial de la democracia deben ser libres y justas, pero además basadas en el sufragio universal y secreto. El sufragio es universal porque deben votar todas las personas que hayan cumplido la edad prevista por la ley sin ninguna otra condición o discriminación de raza, sexo, ingresos, educación. Es secreto como garantía para que el votante no sea objeto de presión alguna por el contenido de su voto; la condición de secreto en el sufragio es la garantía para que el votante exprese real y libremente su voluntad, sin amenazas y sin temor a represalias. La soberanía del pueblo representa que la auto-

ridad suprema del poder público radica en el pueblo, esto es en los electores.

Además del ejercicio individual y libre del derecho de sufragio, lo que las “elecciones periódicas” garantizan es la “alternancia en el poder” que en política significa “cambio de gobierno” fundada en el carácter temporal y transitorio de las autoridades elegidas que solo pueden durar un tiempo y de ninguna manera perpetuarse en el poder.

En los países donde la metodología castrista se ha impuesto, las elecciones han pasado a ser la esencia misma del proyecto. Para esto han sustituido y controlado los organismos electorales, han controlado el sistema de identificación nacional, han cambiado las leyes electorales, han modificado el mapa electoral haciéndolo más rural, controlan la propaganda electoral y hacen campaña utilizando todos los recursos estatales como si fueran propios del gobernante.

En Bolivia se ha llegado al colmo de proclamar desde el gobierno la sustitución del “voto universal y secreto” por el “voto comunitario”, esto es un voto controlado por comunidades para asegurar que todos voten por el candidato oficialista, bajo pena de recibir latigazos o ser físicamente castigados.

### **EL RÉGIMEN PLURAL DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

Este elemento reclama la existencia de un sistema múltiple de representación política que canalice la voluntad popular y permita la participación de todos los sectores de la sociedad.

Los partidos y las organizaciones políticas se establecen para su desenvolvimiento en el ámbito democrático y se organizan para gravitar en la política de un estado, en base a posiciones ideológicas o programáticas frente a la realidad. Su objetivo es buscar legítimamente el poder por medio del respaldo popular o del voto que se expresa en las elecciones.

Los partidos políticos son considerados fundamentales para estructurar el apoyo político a determinados programas e intereses socioeconómicos y valores, agregar las preferencias de los ciudadanos, formar go-

---

12. Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. 22 Edición. 2001.

biernos y establecer acuerdos políticos en el ámbito legislativo<sup>13</sup>.

Las organizaciones políticas son más bien agrupaciones o entidades de carácter ciudadano que buscan estructurar algún segmento o área de la sociedad, teniendo objetivos específicos para su actividad política. Tal vez la diferencia más notable entre los partidos y organizaciones políticas, sea el contenido ideológico de los partidos frente a una causa de movilización social, sectorial, regional o de otro tipo de las organizaciones. La representación del partido político al ser ideológica puede considerarse más limitada frente a la causa de movilización de la organización. En todo caso ambas formas representarán siempre a una parcialidad de la sociedad por lo que es fundamental que se permita la actuación y participación de otras parcialidades, lo que justifica el pluralismo.

En el Estado de Derecho los partidos políticos y las organizaciones políticas son mecanismos de expresión del pluralismo político para la formación de la voluntad popular, además de constituir los medios de participación política que tienen los ciudadanos.

El concepto de partidos y organizaciones políticas incluido en este elemento esencial de la democracia, indica que la sociedad puede y debe organizarse de la forma que desee para participar en las cuestiones públicas, en base al pluralismo como expresión de la libertad. Resulta impensable la democracia sin la posibilidad de que los ciudadanos se agrupen y organicen libremente.

En contra de este elemento esencial de la democracia, la metodología castrista dirige su acción al “sistema de partido único” con “oposición controlada”. Para eso han reducido la oposición a una situación de amedrentamiento. Tienen la oposición que quieren y la dividen a su conveniencia. Los opositores con ma-

yores posibilidades están acusados, son presos políticos o exiliados.

Lo que se denomina oposición en los países del socialismo del siglo XXI no tiene ninguna posibilidad ganar una elección o de tomar el poder, por lo que su denominación correcta debería ser la de “resistencia democrática”.

## **LA SEPARACIÓN E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS**

Montesquieu introduce el tema de la división de los poderes, señalando la diferencia entre la facultad de estatuir el derecho (legislativo), de ordenar (ejecutivo), y de corregir lo ordenado por otro (judicial). Esta es la base del pensamiento de Montesquieu referida a la doctrina de la separación de los poderes y a la estructura del gobierno republicano<sup>14</sup> que es sin duda su aporte más reconocido.

Si bien hoy se considera que el poder del estado es uno solo y que está dividido en órganos, la denominación de poderes ha permanecido como la más utilizada. Los poderes, órganos o si se quiere departamentos del estado deben ejercer sus funciones con independencia y con control político y funcional recíproco. En ningún caso los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, (y los que algunas constituciones han adicionado como el órgano electoral al que han convertido en un cuarto poder), pueden estar bajo el control de un mismo individuo o subordinados todos a uno de los poderes, generalmente del poder ejecutivo.

Ninguna rama del poder puede convertirse en superior ni subordinar a las otras, por lo que para mantenerlas adecuadamente articuladas, la institucionalidad democrática utiliza la separación de poderes por medio de un sistema de “controles, frenos y contrapesos” (checks and balances)<sup>15</sup>. No es posible ni permitido el avasallamiento de un poder por otro, ni la suma de las facultades en uno solo, ya que el objeto de la división e independencia, además de garantizar

13. Payne, J.M. y otros. *La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, 2006, p. 165.

14. Lousteau, Guillermo. *Democracia y Control de Constitucionalidad*. Interamerican Institute for Democracy, 2009, p. 88.

15. Término del constitucionalismo anglosajón atribuido en origen a Montesquieu.

el buen gobierno es el asegurar los derechos individuales de los ciudadanos<sup>16</sup>.

La simple observación de la realidad en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua demuestra que el control total del poder, la subordinación del Legislativo, la organización y sumisión total del Judicial y el apoderamiento del Electoral, son la base fundamental del sistema y por lo tanto parte de la metodología del régimen.

### **PRODUCTO CASTRISTA DE EXPORTACIÓN**

El método es el “modo de obrar o proceder”, esto es el procedimiento o procedimientos para realizar una acción. La metodología es el conjunto de métodos que se siguen con un propósito determinado.

Además del control social en el territorio cubano donde la dictadura de los Castro ejerce desde hace 55 años, violando esencialmente los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los últimos 15 años, América Latina ha sufrido una expansión exitosa de tal metodología que es un producto de exportación.

La metodología castrista, que yo prefiero llamar el “know how dictatorial”, el “saber como hacer” del castrismo, consiste en un conjunto de procedimientos destinados a ejercer indefinidamente el poder total.

Comienzan imponiendo un poder autoritario hasta revestirlo de su propia legalidad, para lo que deben terminar imprescindiblemente con la libertad y atacar y destrozarse sistemática y rápidamente la democracia, eliminando sus elementos esenciales, ya explicados.

El socialismo del siglo XXI que es el actual disfraz del castrismo, tiene como fundamento el marxismo, el anti imperialismo, el populismo, el estatismo, el centralismo y la corrupción. Sobre cada uno de estos elementos y su aplicación, existen decenas de libros y testimonios mundialmente comprobados. Es esencialmente enemigo de la libertad y de cualquiera de sus formas de expresión.

Para la toma del poder, crean y exacerban conflictos, incentivan crisis, confrontaciones, atacan el sistema

de partidos políticos, buscan el desprestigio del sistema. Crean desestabilización y si es necesario derrocan gobiernos democráticos como sucedió por ejemplo a inicios de la primera década de este siglo en Bolivia y Ecuador.

Suplantando el orden legal, cambian la constitución política y convierten la carta fundamental en el instrumento con el que operarán su denominada “revolución”. Concentran todo el poder del Estado, pero sobretodo se apoderan del Poder Judicial, para convertir a los jueces en ejecutores de sus decisiones y protectores de sus actos ilegales, de abuso y de corrupción. Persiguen a los opositores políticos, a los líderes de opinión, sociales, empresariales y sindicales. Judicializan la persecución política y criminalizan la política. Combinan la persecución política con el “asesinato de la reputación”. Acusan a sus víctimas de los delitos que ellos mismos cometen, son gobiernos con presos políticos, perseguidos y exiliados políticos.

Se apoderan de medios de comunicación por medio de confiscaciones ilegales, ventas forzosas, retiro de licencias, extorsiones, restricciones. Someten a los periodistas aprobando leyes punitivas (leyes mordaza), con destituciones, persecuciones, amenazas e incluso acciones de hecho. Imponen la auto censura y hacen desaparecer la prensa libre.

Con la prensa bajo su control, buscan el control de la opinión pública para reemplazarla por la opinión publicitada del régimen. Controlan y/o hacen desaparecer cualquier institución independiente destinada a la fiscalización.

Controlan el sistema electoral, destinado a “simular democracia”. Mantienen una oposición amedrentada y reducida al espacio que les conviene otorgarles. En los hechos la oposición no es tal, porque en democracia el rol fundamental de la oposición es “acceder al poder”, situación imposible bajo esta metodología. Controlan las elecciones e institucionalizan el fraude electoral.

Centralizan toda la actividad económica y de esta manera perjudican, subordinan o quiebran a quien les interesa, crean una nueva burguesía ligada al po-

---

16. Hidalgo, Enrique. ICAP. Argentina [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)



der basada en la corrupción. Conducen irremediablemente al país a una crisis económica porque el modelo que proponen está históricamente fracasado, pero utilizan el discurso antiimperialista para justificarlo.

Vean lo que ha venido sucediendo en los gobiernos de Hugo Chávez y Maduro en Venezuela, de Evo Morales en Bolivia, de Rafael Correa en Ecuador y de Daniel Ortega en Nicaragua y verán como esta “metodología castrista” se aplica. Por eso hoy estamos ante el desafío no solo de recuperar la democracia para el pueblo cubano, sino de devolver la libertad y la democracia en los países que conforman las dictaduras del socialismo del siglo XXI.

Los mecanismos institucionales de defensa de la libertad democracia son: el pluralismo en el Poder Legislativo, Congreso o Asamblea; el control de los actos de los otros poderes por parte de un Poder Judicial independiente; elecciones limpias que permitan la alternancia en el poder; y el juicio político para separar legalmente del poder al jefe de estado que viola el estado de derecho. Los mecanismos sociales de defensa de la libertad y la democracia son la libertad de prensa y la opinión pública libre y vigorosa. Cuba ha implementado la metodología o “franquicia” para crear y sostener gobiernos que manipulando estos mecanismos terminan con la libertad y la democracia.